

27214449  
CLIENTE INBURSA12211 30032474  
PÓLIZA30070191  
CIS

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

## DATOS DEL CONTRATANTE

## NOMBRE:

OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN JUAN SA DE CV

## DIRECCIÓN:

BLVD LIC RAMON MARTIN HUERTA 544  
NUEVO SAN JUAN, C.P. 47040  
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL

## AGRUPACIÓN:

30034356

## FAMILIA:

## R.F.C.:

OCS050214612

## MONEDA:

NACIONAL

## FORMA DE PAGO:

PAGO UNICO

## TIPO DE DOCUMENTO:

RENOVACION

## SUMA ASEGURADA:

18,350,000.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

## PRODUCTO:

SEGURO ESTACIÓN SEGURA

## VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 Horas 22/JUN/2022 Hasta las 12:00 Horas 22/JUN/2023

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (que en lo sucesivo se denominará la Compañía), de acuerdo con las condiciones particulares de cada una de las secciones contratadas y las condiciones generales, expide esta póliza a nombre de la persona arriba citada (quien en lo sucesivo se denominará el Asegurado).

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 en la Ciudad de México y Área Metropolitana o 800 90 90000 desde el interior de la República, con lada sin costo las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con i-móvil app.

En caso de siniestro comuníquese al 800 911 9000 desde el interior de la República Mexicana o al 55 5447 8080 desde la Ciudad de México o Área Metropolitana

Asegurado : OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN JUAN SA DE CV  
Características constructivas : MUROS MACIZOS, TECHOS LAM.METAL ASBESTO O TEJA  
Giro del Negocio : GASOLINERIA EN CARRETERAS FEDERALES  
Numero total de niveles : 1  
Medidas de seguridad para robo : PROTECCIONES METÁLICAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, VIGILANTES(S) CON ARMA DE FUEGO HORAS HÁBIL

Ubicación del objeto asegurado: BLVD LIC RAMON MARTIN HUERTA 544  
NUEVO SAN JUAN  
SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO C.P. 47040

## ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

## COBERTURAS

## SUMA ASEGURADA

SECCIÓN I	DAÑOS MATERIALES AL INMUEBLE	4,000,000.00
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	EXCLUIDO
SECCIÓN II	DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS	6,000,000.00
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	EXCLUIDO

Síguenos en: [inbursa.com](http://inbursa.com)

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

27214449  
CLIENTE INBURSA12211 30032474  
PÓLIZA30070191  
CIS

SECCIÓN III	PERDIDAS CONSECUENCIALES	EXCLUIDO
SECCIÓN IV	RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA	6,500,000.00
SECCIÓN V	ROTURA DE CRISTALES	EXCLUIDO
SECCIÓN VI	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00
SECCIÓN VII	ROBO DE MERCANCIAS	EXCLUIDO
SECCIÓN VIII	DINERO Y/O VALORES	
	-LIMITE UNICO Y COMBINADO	200,000.00
SECCIÓN IX	ROTURA DE MAQUINARIA	1,200,000.00
SECCIÓN X	EQUIPO ELECTRONICO	350,000.00
SECCIÓN XI	CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN	EXCLUIDO

### ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES Y COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS

#### SECCIÓN I Y/O II (BASICA DE INCENDIO Y/O RAYO)

COBERTURAS ADICIONALES	: EXPLOSION, HUELGAS, COBERTURA MULTIPLE, RIESGO HIDROMETEOROLÓGICOS,
ZONA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	:ALFA 3
COASEGURO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	:10%

#### SECCIÓN IV (RESPONSABILIDAD CIVIL)

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EN REP. MEXICANA	:AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN	:AMPARADA

#### SECCIÓN VIII (DINERO Y/O VALORES)

EL RIESGO AMPARADO CUENTA CON CAJA FUERTE TIPO BUZÓN O MAROMA	
ZONA DE ROBO	:5
SUMA ASEGURADA PARA DESPACHADORES	:15,000.00
SUBLIMITE POR DESPACHADOR	:3,000.00

#### SECCIÓN IX (ROTURA DE MAQUINARIA)

AÑO ADQ.PROM. DEL EQUIPO	:2013
--------------------------	-------

#### SECCIÓN X

COBERTURAS ADICIONALES	: 1, 3,
SUMA ASEGURADA EQUIPO ADMINISTRATIVO	:350,000.00

Nota: Las secciones, condiciones y coberturas adicionales no contratadas no se reflejan en la póliza.

A partir de su contratación la compañía conviene en incrementar las sumas aseguradas para las Secciones I, II, VI, IX, X, en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México S.N.C.

La presente póliza queda sujeta a los siguientes anexos:

CI-05 F-1357-17 CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA COMERCIO INTEGRAL

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Síguenos en: [inbursa.com](http://inbursa.com)



27214449

12211 30032474

30070191

CLIENTE INBURSA

PÓLIZA

CIS

RM-02 A	F-1359-5 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA
EE-02A	F-1360-4 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO
0001	ESPECIFICACIÓN
0003	ESPECIFICACION DE ENDOSOS
DV11B	COBERTURA DE DINERO Y VALORES PARA GASOLINERIAS
EE48	CLAUSULA DE DESCRIPCION DE EQ.ELECT. ASEGURADO
F1526	RIESGOS EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS ROT MAQ
F558	COBERTURAS ADIC COBERTURA BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO
GR42	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA
HI00	EXCLUSIÓN TORMENTA NOMBRADA Y PERIODO ESPERA HIDRO
HI01	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
INACM	COBERTURA MÚLTIPLE
INAEX	EXPLOSIÓN
INAHU	HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL
RC11	COND. PARTICULARES R.C. POR CONTAMINACION
RC22	COND. PARTICULARES R.C. INDUSTRIA O COMERCIO
RM48	CLAUSULA DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

#### OPERACIONES DE SEGUROS INCLUIDOS EN LA PÓLIZA:

DAÑOS

**EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.** La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a: [https://www.inbursa.com/Seguros\\_CFDI/](https://www.inbursa.com/Seguros_CFDI/)

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55-5447-8000 o Lada sin costo 800-90-90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con i-móvil app.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México con teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana 55-5238-0649 o desde el interior de la República al 800-849-1000, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs., o bien a través del correo electrónico [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos 55-5340-0999 y 800-999-8080, correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), página en internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



27214449  
CLIENTE INBURSA

12211 30032474  
PÓLIZA

30070191  
CIS

Definiciones:  
 Av.: Avenida  
 C.P.: Código Postal  
 CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet  
 Col.: Colonia  
 I.V.A.: Impuesto sobre Valor Agregado  
 No.: Número  
 P.B.: Planta Baja  
 R.F.C.: Registro Federal del Contribuyente  
 S.A.: Sociedad Anónima  
 UMAD: Unidad de Medida y Actualización Diaria, cuyo valor puede consultarse en [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)  
 S.N.C.: Sociedad Nacional de Crédito

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 DIAS  
 Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 5 DIAS

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

17/JUN/2022

Nombre y firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS  
 INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO  
 INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248, 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-II-1.1/16597 Y 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-137/2001, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0262-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0148-2005, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0042-2004, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 22 DE FEBRERO DE 1995 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-88/02/95, 24 DE ENERO DE 1994 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-24/01/94, 26 DE ABRIL DE 1994 CON EL NÚMERO DE REGISTRO D-107/04/94, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0091-2005, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-321/2001, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-323/2001, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0022-2010, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010 / CONDUSEF - 002639-01

F-2212-3 MARZO 2021

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

## CUADRO DE DEDUCIBLES

Secciones	Deducibles	
I Y/O II INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN	SIN DEDUCIBLE	
-DEMÁS COBERTURAS	1 PORCIENTO DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMAD	
-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	1 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA	
IV RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE (EXCEPTO PRODUCTOS)	
-PRODUCTOS	20 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA	
VI ANUNCIOS LUMINOSOS	5 PORCIENTO DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 UMAD	
VIII DINERO Y/O VALORES	10 PORCIENTO SOBRE SUMA ASEGURADA EXCEPTO PARA LOS INCISOS B) Y C) DE LOS RIESGOS CUBIERTOS DENTRO DEL LOCAL, EN LOS CUALES SE APLICARÁ UN 50 PORCIENTO DE RECARGO A DICHO DEDUCIBLE.	
IX ROTURA DE MAQUINARIA	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERÁ DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO	
	SUMA ASEGURADA	MÍNIMO ABSOLUTO
	HASTA 1,000 UMAD	20 UMAD
	DE 1,001 HASTA 5,000 UMAD	40 UMAD
	DE 5,001 HASTA 10,000 UMAD	60 UMAD
	DE 10,001 HASTA 50,000 UMAD	100 UMAD
X EQUIPO ELECTRÓNICO	MÁS DE 50,000 UMAD	250 UMAD
	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERÁ DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO	
	SUMA ASEGURADA	MÍNIMO ABSOLUTO
	HASTA 1,000 UMAD	20 UMAD
	DE 1,001 HASTA 5,000 UMAD	40 UMAD
	DE 5,001 HASTA 10,000 UMAD	60 UMAD
DE 10,001 HASTA 50,000 UMAD	100 UMAD	
MÁS DE 50,000 UMAD	250 UMAD	



27214449  
CLIENTE INBURSA

12211 30032474  
PÓLIZA

30070191  
CIS

## DETALLE DE RECIBOS

Número de Recibo	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	Periodo que Cubre	Fecha Límite de Pago	Endoso	Estado
12211 22 30421348		22/06/2022 AL 22/06/2023	22/07/2022	10	PENDIENTE

Para dar seguimiento a los pagos realizados en la póliza 12211 30032474; favor de ingresar con su usuario y contraseña a la opción Seguros del menú Acceso a clientes en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

En el caso de recibos no vencidos Usted puede realizar sus pagos por los siguientes medios

Portal Inbursa: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Centro de Atención Telefónica: 55 5130 3507 y 800 90 90000: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Módulo Sanborns: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Ventanilla de Banco Inbursa: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Referencia única: Convenio con los siguientes bancos:

BANAMEX PA: 373101    BANORTE 81752

HSBC RAP: 1670    BANCOMER CIE 939706

Inbursa 036180500145188734 \*Agregar referencia única del recibo a pagar\*

## Notas:

Las pólizas en dólares pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día en que se realice el pago.

La prima anual máxima por póliza que se podrá pagar con tarjeta AMEX es de \$100,000 pesos o su equivalente en dólares, salvo en Gastos Médicos cuyo límite en pólizas familiares es de \$300,000.

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

0001

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

ESPECIFICACION (0001)  
SECCION IV RESPONSABILIDAD CIVIL  
SUMAASEGURADAS

RESPOSANBILIDAD CIVIL BASICA: \$ 6'000,000.00

SUBLIMITES:

R.C. CONTAMINACION            AMPARADO

R.C. AMBIENTAL                AMPARADO

R.C. PRODUCTOS               AMPARADO

SECCION VI. ANUNCIOS LUMINOSOS

DESCRIPCION Y MEDIDAS	VALOR UNITARIO
BP REGULAR 87OCTANOS	\$ 100,000.00
BP PREMIUM 92	
BP DIESEL	
BP CON TECNOLOGIA ACTIVE	

LA PRESENTE POLIZA CUMPLE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO 2009 QUE A LETRA DICE:

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

0001

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

"CADA ESTACION DE SERVICIO DEBERA CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGUROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LA COMPLETA REPARACION DEL DAÑO EN CASO DE SITUACIONES DE DERRAME O FUGAS DE COMBUSTIBLES, INCENDIO, EXPLOSION, GASTOS DE REMEDIACION POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y DAÑOS A TERCEROS."

LO ANTERIOR EN APEGO A LOS LIMITES DE SUMA ASEGURADA Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN LA POLIZA.

ATENTAMENTE  
SEGUROS INBURSA SA  
GRUPO FINANCIERO INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248 Y 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Autorizada

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

0003

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

CONTINUACION DE ESPECIFICACION (0003)

ENDOSO B/8

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A PARTIR DEL 22 DE JULIO DEL 2020, SE ACLARA LO SIGUIENTE:

" EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES DE MXN 6,500,000 POR UNO O EL TOTAL DE EVENTOS PRESENTADOS EN ESTE PERIODO, CON ESTA SUMA CUBREN TODOS LOS RIESGOS INDICADOS EN LA PÓLIZA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES INCISOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL:

- A) ATENCIÓN A EMERGENCIAS
- B) CONTENCIÓN DE CONTAMINANTES
- C) MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y DAÑOS MATERIALES
- D) RESTAURACIÓN DE IMPACTOS Y DAÑOS MATERIALES
- E) CARACTERIZACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
- F) REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

SOLO HAY DOS CONDICIONANTES:

1. EL PAGO DE LOS GASTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 DEL INCISO A) (GASTOS DE DEFENSA) QUEDARÁ COMO SUBLÍMITE HASTA DEL 50% DEL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN ESTA PÓLIZA. ESTE SUBLÍMITE NO DEBE ENTENDERSE EN NINGÚN MOMENTO COMO ADICIÓN AL MONTO INDICADO EN EL PUNTO 1 DEL INCISO B).

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

0003

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

2. EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A PERSONAS POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS.- LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA POR DAÑOS A PERSONAS, ESTARÁ LIMITADA HASTA 10,000 UMAD. EN CASO DE QUE EL LÍMITE DE 10,000 UMAD SEA SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD SERÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA"

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248 Y 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Autorizada

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

GR42

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

**CLÁUSULA GR42.- RENOVACIÓN AUTOMÁTICA**

La vigencia de esta póliza principia y termina en las fechas indicadas en la carátula de la misma a las 12:00 horas del lugar en que se encuentren los bienes asegurados, con renovación automática anual. En cada renovación se aplicarán las primas de tarifa obtenidas conforme a los procedimientos registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la nota técnica respectiva.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248 Y 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Autorizada

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

0004

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

## ANEXO DE MODIFICACIONES (0004)

## ENDOSO B/11

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DEL 2022 SE ACLARA LO SIGUIENTE:

## CLAUSULA REINSTALACION AUTOMATICA:

LA COMPAÑIA CONVIENE EN REINSTALAR AUTOMATICAMENTE CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA

DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL QUE HAYA SIDO REDUCIDA A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO INDEMNIZABLE COMPROMETIENDOSE EL ASEGURADO

POR SU PARTE A PAGAR A LA COMPAÑIA LA PRIMA QUE CORRESPONDA, LA SUMA ASEGURADA SE REINSTALARA A PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESRO.

LA PRESENTE POLIZA NO PODRA SER CANCELADA POR PARTE DEL PERMISIONARIO DURANTE SU VIGENCIA SALVO AUTORIZACION PREVIA DE LA ASEA

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACION ALGUNA.

FOLIO: 539999000780656

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1996 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/8248 Y 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010